

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Re-gente (Q. D. G.) y Augusta Real Fa-milia continúan en San Sebastián sin novedad en su importantesalud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2613

##### Sección de Fomento.—Minas

Don Cayetano Pineda Santa Cruz, Gobernador civil de esta provin-cia.

Hago saber: Que en el expedien-te de registro núm. 122, de la mina de plomo denominada «San Beni-to», sita en el término de Argente-ra, sitio llamado de «La Dresera», y tierras de D. Raimundo Pallás y Teresa Cabré Catalá, se ha dictado en el día de ayer, la siguiente pro-videncia:

«En vista de la comunicación re-mitida á este Gobierno por el Inge-niero Jefe de este distrito minero y del acta levantada por el Ingeniero D. José Laporta, unida al expedien-te de la mina de plomo llamada «San Benito», que con dicha comu-nicación devuelve á este Gobierno, manifestando que al constituirse en el paraje «La Dresera» del térmi-no municipal de Argentera con ob-jeto de proceder á la demarcación de la expresada mina, se presentó el registrador de la misma D. Be-nito Cabré, manifestando que no conviniendo á susintereses obtener el título de propiedad de las seis pertenencias de que consta la cita-da mina, renunciaba formalmente á todos los derechos adquiridos; por lo cual quedó en suspenso la demarcación de la misma.

En su consecuencia, teniendo en cuenta el informe del Ingeniero Jefe y lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley de Minas, vengo en uso de las facultades que dicho artícu-lo me confiere, en admitir el deses-timamiento citado y declarar cancela-do y sin curso el expediente ins-truido, así como franco y registra-ble el terreno, publicándose en cuanto sea firme la presente provi-

dencia en el *Boletín oficial* á los efectos prevenidos en el art. 75 del reglamento.»

Lo que he dispuesto hacer públi-co por medio de este periódico ofi-cial á los efectos oportunos.

Tarragona 30 de Agosto de 1889.  
—Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2614

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Clases pasivas.—Anuncio

El día 2 de Septiembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que perciben sus haberes por esta Depositaria-Pagaduría, en la forma siguiente:

Día 2.—Monte-pío civil, Jubilados, Cesantes, Exclustrados y me-sadas de supervivencia.

Día 3.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 4.—Pensiones Remunerato-rias y Monte-pío Militar.

Día 5 al 7.—Indistintamente to-das las clases.

Lo que se hace público por me-dio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 29 de Agosto de 1889.  
—Manuel Jimenez.

Núm. 2615

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Industrial

Habiéndose reclamado á los Al-caldes de esta provincia por circula-res publicadas en el *Boletín ofi-cial* de los días 2 de Abril último y 13 del actual, el que enviaren á esta Administración una relación expresiva de los individuos que en sus respectivas localidades ejercie-ren industrias de la tarifa 5.ª ó de patentes, cominándoles con exigir-les la responsabilidad establecida en el párrafo 6.º del art. 109 del reglamento de la contribución in-dustrial de 13 de Julio de 1882, á los que dejasen de cumplir tal pre-cepto, y siendo muchos los que se encuentran en este caso; esta Ad-ministración, en el deseo de evitar

la exacción de tales responsabilida-des, pero también dispuesta á ha-cer que se cumplan sus acuerdos, basados en preceptos reglamenta-rios; previene á los mismos, que si en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente á la publicación no han evacuado el referido servicio, propondrá á la Delegación de Hacienda la exacción de la responsabilidad, que desde luego será inmediata por los per-juicios que al Tesoro se irrogan por esta injustificada apatía.

Tarragona 29 de Agosto de 1889.  
—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 2616

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción del ramo de 12 de Mayo último, se hace saber: Que las contribuciones territorial é industrial correspon-dientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en los puntos, días y horas y por los Recaudadores que á continua-ción se expresan, cuyos datos se han tomado de los itinerarios par-ciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Perafort, días 31 Agosto y 1.º Septiembre; de 9 á 1; local, Casa Consistorial; Recaudador, Domingo Martínez.

Tamarit, días 31 de Agosto y 1.º de Septiembre; de 9 á 1; local, id.; Recaudador, José Useres.

Santa Perpétua, días 31 de Agus-to y 1.º de Septiembre; de 9 á 1; local, id.; Recaudador, el Alcalde D. Jaime Janet.

Senant, días 3 y 4 de Septiembre; de 8 á 12; local, id.; Recaudador, Miguel Sedó.

Vilavert, días 5 y 6; de 8 á 1; local, id.; Recaudador, id.

Pira, días 7 y 8; de 8 á 1; local, id.; Recaudador, id.

Tarragona 30 de Agosto de 1889.  
—El Administrador, Juan Martín Igual.

Núm. 2617

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre ins-trucción pública, estará abierta en

la Secretaría general de esta Uni-versidad la matrícula ordinaria del curso de 1889 á 1890, para las Fa-cultades de Filosofía y Letras; Cien-cias, en sus secciones de exactas y físicas; Derecho, Medicina y Far-macia, y para la carrera del Nota-riado, desde el 16 al 30 de Septiem-bre próximo, en cuyo mes se cele-brarán los exámenes y los ejerci-cios de oposición á los premios extraordinarios correspondientes al curso de 1888 á 1889. Los derechos de matrícula se abonará en un solo plazo.

Con arreglo á la Instrucción so-bre cédulas personales aprobada por S. M. en 27 de Mayo de 1885, deberán los alumnos para matricu-larse exhibir la cédula personal; con ella también han de acreditar su personalidad en las instancias que presenten.

El precio de la matrícula ordi-naria es de 15 pesetas por cada asignatura, satisfechas en papel de pagos al Estado; debiendo éste contener un timbre móvil de 10 céntimos en el primer pliego, y entregar el interesado al propio tiempo tantos timbres móviles co-mo sean las asignaturas en que so-licite su inscripción, más otro para el recibo de los derechos de matricu-la.

El precio de la cédula de inscrip-ción será de 2 pesetas 50 céntimos, en metálico, que sin distinción de-berán abonar los alumnos en equi-valencia y sustitución de los dere-chos de examen, debiendo pegarse á dicha cédula un timbre móvil de 10 céntimos, que deberán entregar en el acto de matricularse.

Por la matrícula extraordinaria se abonarán dobles derechos, y se entregará igual número de timbres móviles que el exigido para la ordinaria.

El precio de la cédula de ins-cripción será de 2 pesetas 50 cén-timos.

Los alumnos que quieren probar oficialmente sus estudios, abona-rán, además, en concepto de dere-chos académicos, 10 pesetas por cada asignatura.

Los derechos académicos se ha-rán efectivos en el citado papel y timbre en la Secretaría general, durante el mes de Mayo, recibiendo

os alumnos el talón correspondiente, que les servirá, sin necesidad de ningún otro documento académico, para verificar los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, en la asignatura respectiva.

Los ejercicios para los premios seguirán verificándose como hasta aquí, pudiendo concederse, sin embargo, uno en cada asignatura, si los alumnos no pasan de 50, y si pasan de este número, otro por cada 50 ó fracción de 50 alumnos de la misma asignatura. Podrá concederse además un número igual de menciones honoríficas.

Los alumnos premiados en el curso último pueden solicitar del Rectorado, en debida forma, matrículas de honor completamente gratuitas, siempre que los interesados no tengan nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica. Las matrículas de honor que pueden concederse á cada uno se sobreentiende que han de pertenecer á una Facultad, comprendiendo en ella las asignaturas del año preparatorio. Su número no pasará de tres.

Los estudios de aplicación en los Institutos, y las demás enseñanzas especiales y superiores dependientes de la Dirección general de Instrucción pública, que no están comprendidas en el Real decreto de 10 de Agosto de 1877, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior, y en su virtud los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente.

Barcelona 20 de Agosto de 1889.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

**Núm. 2618**  
**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA**

En la *Gaceta de Madrid* número 237 correspondiente al día 25 del corriente, se halla inserta la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Real orden.*—En el expediente instruido para determinar la forma en que los cesantes de las carreras judicial y fiscal pueden volver al servicio activo;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, de acuerdo con lo informado por la Sección del Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer que los funcionarios cesantes que quieran ingresar de nuevo en la carrera, lo soliciten en el improrrogable término de un mes, á contar desde la fecha; transcurrido el cual, se remitirán los respectivos expedientes á la Junta creada por el Real decreto de 6 de Febrero de 1888 y una vez declarada la aptitud de los solicitantes para volver al servicio activo, serán incluidos en el lugar correspondiente de su escalafón.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 24 de Agosto de 1889.—Canalejas y Méndez.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

Y visto por el Ilmo. Sr. Presidente accidental, ha acordado que se publique por medio de los *Boletines*

oficiales, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Barcelona 27 de Agosto de 1889.—El Secretario de gobierno accidental, Emilio Selva.

**Núm. 2619**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Vendrell**

Debiendo proveerse en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, se anuncia por el presente edicto que los que desean obtener dicho cargo, pueden dirigir sus instancias documentadas al Ayuntamiento por el término de quince días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vendrell 25 de Agosto de 1889.—El Alcalde Presidente, Juan Recasens.

**Núm. 2620**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Arbós**

El repartimiento general municipal para cubrir los gastos de defensa contra la filoxera, guardería rural y recargo autorizado sobre las cuotas de inmuebles para el año económico de 1889-90, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar en el expresado término las reclamaciones oportunas.

Arbós 26 de Agosto de 1889.—El Alcalde, José Romagosa.

**Núm. 2621**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Montmell**

Hallándose terminado el proyecto del reparto vecinal para cubrir el cupo de consumos cereales y sal con sus recargos deducido el correspondiente al gremio de vinos y el de aguardientes y licores, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, para que todos los vecinos puedan presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Montmell 23 de Agosto de 1889.—El Alcalde accidental, José Saperá.

**Núm. 2622**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Capsanes**

Terminado por la Junta repartidora de mi presidencia el proyecto de repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el actual año económico, en la forma que dispone el art. 82 y siguientes del reglamento para la ejecución de la ley de 21 de Junio último, se hallará expuesto al público en esta Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes.

Capsanes 26 de Agosto de 1889.—El Alcalde Presidente, Joaquín Barceló.

**Núm. 2623**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Figuerola**

Cumpliendo lo prevenido en el art. 89 del reglamento de 21 de Junio próximo pasado, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contados desde

que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, el proyecto de reparto de consumos para el presente ejercicio con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar contra él las reclamaciones que crean conducentes; pues finido dicho plazo no se atenderá ninguna. Figuerola 25 de Agosto de 1889.—Antonio Tapiol.

**Núm. 2624**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Vallmoll.**

Terminado el repartimiento de consumos y cereales de este distrito municipal para el presente ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar del en que se publique el presente en el *Boletín oficial*, al efecto de que los contribuyentes interesados puedan reclamar verbalmente ó formular por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Vallmoll 24 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Juan Farreñy.

**Núm. 2625**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
**de Ciurana**

Terminado el repartimiento de la contribución territorial del actual año económico de 1889 á 90, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días; en cuyo plazo podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Arbolí, Cornudella, Febró y Prades lo hagan público para conocimiento de los interesados.

Ciurana 26 de Agosto de 1889.—El Alcalde accidental, José Martorell.

**Núm. 2626**

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1889 á 90, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 1'50 pesetas por cada 100 huevos de los 8.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6 pesetas el 100..... 120'00
- Idem de 75 céntimos por cada una de las aves de todas clases de las 500 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas 375'00
- Idem de 1'65 pesetas por cada 100 kilos de patatas de los 15.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 6'25 pesetas... 495'00
- Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña de los 100.000 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 2 pesetas..... 500'00
- Idem de 0'75 pesetas por cada 50 kilos de paja de los 8.600 á que as-

ciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas..... 129'00  
1.619'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes con venga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Ciurana 26 de Agosto de 1889.—El Alcalde accidental, José Martorell.

**Núm. 2627**  
**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TORTOSA**

Don Fernando de Santa Pau Nougués, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Tortosa.

Certifico: Que en el día de ayer se practicó en la misma el alarde general de las causas que se hallaban en estado de someterse al Tribunal del Jurado en el cuatrimestre próximo, acordándose que las sesiones tengan comienzo en el Salón del Palacio de Justicia el día 15 de Septiembre próximo.

Para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del art. 42 de la ley del Jurado, expido esta certificación visada por el Sr. Presidente y la firma y sello con el de la Audiencia en Tortosa á 17 de Agosto de 1889.—Fernando de Santa Pau.—V.º B.º—El Presidente, Atard.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Núm. 4628**  
Don Pablo Zabay Peralta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de sumario criminal que estoy instruyendo sobre estafa á Gerónimo Rocamora Gilabert, contra Magdalena Banús Durán, María Grau Banús y José Solé, alto de estatura este último, delgado, moreno, nariz aguileña, cara larga y que en la época á que se refiere el hecho usaba bigote, cuyo segundo apellido, demás señas, naturaleza y vecindad y actual paradero se ignora, se cita y llama á dicho José Solé, ausente en ignorado paradero, que en los días diez y seis y diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete estuvo en esta ciudad, al primer día en casa de la Magdalena Banús y en la noche del último junto con ésta y María Grau Banús, de Tarragona, estuvieron en la habitación del Gerónimo Rocamora á proponerle un negocio, pidiéndole por anticipado una cantidad, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en méritos de dicho sumario; previniendo que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido José Solé.

Dado en Reus á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pablo Zabay.—Juan Sardá.

# INDICE

de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Agosto de 1889

**A** Num

*Administración de Propiedades y Derechos del Estado.*—Edicto citando á Antonio Domingo 200 y.....201  
—Relación de pagarés de Compradores de Bienes Nacionales del mes de Septiembre. 201  
—Idem de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Derechos del Estado....205  
*Administración de Contribuciones.*—Circular relativa á la cobranza del primer trimestre de consumos del corriente ejercicio.—Otra interesando la remisión de una copia del presupuesto de gastos para el actual año económico.....184  
Otra sobre remisión de relaciones de los industriales comprendidos en la tarifa 5.<sup>a</sup>...190  
—Anuncia la recaudación del primer trimestre en Pobla de Mafumet, Morell y Renau...191  
—Idem en Rourell y Constantí.194  
—Idem en Canonja.....197  
—Circular dictando reglas para la terminación y remisión de los repartimientos vecinales.199  
—La cobranza en Catllart y Pallaresos.....201  
—Idem en Borjas, Secuita, Vilaseca y Montroig.....204  
—Avisa á los contribuyentes de la capital para el pago del primer trimestre y de los recibos talonarios.....205  
—La cobranza en Tamarit, Pira, Perafort, Santa Perpétua, Senant y Vilavert.—Interesa la remisión de relaciones de industriales comprendidos en la tarifa 5.<sup>a</sup>.....206  
*Agencia ejecutiva de la zona de Tarragona.*—Subasta una máquina de imprimir de la imprenta de *La Opinión*...195  
—Subasta de fincas por débitos á la contribución en Gratallops y Porrera.....199  
*Administración Subalterna.*—La de Gadesa reparto territorial 187  
—La de Reus terminado el apéndice al amillaramiento.....198  
—La de Montblanch reparto territorial y apéndice.....205  
*Audiencias.*—La Territorial de Barcelona vacante una Escribanía en el Juzgado de Valls.....180  
—La de lo Criminal de Tortosa las listas definitivas de Jurados del partido de Gadesa.181  
—La de Tarragona id.....182  
—La de id. vacante la plaza de Oficial 2.<sup>o</sup> de Sala.....195  
—La Territorial de Barcelona exámenes para el cargo de Procurador de los Tribunales 198  
—La de lo Criminal de Tarragona vacante la plaza de Oficial segundo.....199  
—La de Reus id. y la apertura de las sesiones del 4.<sup>o</sup> trimestre.—Tarragona id.....200  
—La de Tarragona y Reus lista de los que han sido designados por sorteo para componer los jurados.....202  
—La de Tortosa la apertura de

Num

las sesiones del 4.<sup>o</sup> trimestre.  
—La territorial de Barcelona trasladada una Real orden sobre la forma en que los cesantes en las carreras judicial y fiscal puedan volver al servicio activo.....206  
*Alcaldías.*—Bisbal de Falsef, Rocafort, Vimbodí, Vilabella, Calafell, Rasquera, Pradell, Vilella baja, Poboleda, Nou, Renau, Vespella, Guíamets, Gratallops, Pobla de Masalúca, Alió, Bellvey, Solivella, Cabra, Ulldemolins y Milá reparto territorial.—Mora de Ebro, Montmell, Lloá y Vinyebre arriendo de los derechos de alcholes.—Corbera id. y consumos.—Puígpelat arbitrios extraordinarios...180  
—Masdenverge, Benisanet, Ginestar y García reparto territorial.—Llorens, Figuerola, Benisanet, Torre del Español y Santa Oliva arriendo de los derechos de alcholes.—Milá id. y padrón de vecinos....181  
—La Nou, Nülles y Alfara arriendo de los derechos de alcholes.—Caseras extracto de los acuerdos de Octubre, Noviembre y Diciembre.—Bonastre arbitrios extraordinarios.....182  
—Ascó arriendo de consumos y derechos de alcholes.....183  
—Margalef, Rodoñá, Montreal y Milá id. consumos.—Capasanes, Ciurana, Molá, Rojals, Viñols, Constantí, Villalba, Alforja, Argentera, Masllorrens, Fatarella y Vallclara arriendo de los derechos de alcholes.—Pira, Capafons, Cabacés, Arnes, Argentera, Perafort, Espluga, Vallmoll, Pallaresos, Cambriels, Molá, Secuita, Roquetas, Vallclara, Vallfogona, Nülles, San Jaime, Morera y Rodoñá reparto territorial.—Selva id. y padrón de vecinos.—Conesa y Ascó cuentas municipales. Forés y Almusara arbitrios extraordinarios.—Bisbal del Panadés subasta de las obras para la construcción de un edificio destinado á Escuela.184  
—Catllart id. de los alcholes.—Altafulla vacante la plaza de Secretario.....185  
—Riba, Galera, Caseras y Mora de Ebro reparto territorial.—Montreal y Querolt arbitrios extraordinarios.....186  
—Poboleda 2.<sup>o</sup> subasta para la adquisición de un reloj de torre.—Vilavert y Secuita id. de alcholes.—Torre de Fontaubella reparto territorial. Masó de consumos.—Montblanch proyecto de presupuesto.—Espluga arbitrios extraordinarios.....187  
—Alforja y Viñols reparto territorial.—Borjás arriendo de los derechos de alcholes...188  
—Pratdip y Arbolí id.—Aiguamurcia arbitrios extraordinarios.....190

Num

—Batea, Pallaresos, Riudecols, García, Solivella, Vandellós Bot y Montreal arriendo de los derechos de alcholes.—Santa Oliva cuentas municipales.—Montbrío de Tarragona, Riudecols, Montreal, Rojals y Montbrío de la Marca reparto territorial.....191  
—Febró id.—Tarragona vacantes de tres plazas de Matarifes en el Matadero de esta ciudad.—Ulldecona subasta de derechos de carnes y pescados.—Barbará y Perelló reparto consumos.—Santa Perpétua arbitrios extraordinarios...192  
—Bot arriendo de los derechos de consumos.—Montroig y Collejou id. de alcholes...193  
—Rourell id.—Caseras reparto municipal.—Amposta el de guardas del término, sueldos y jornales.—Horta, Altafulla y Ribarroja el territorial.—Maspujols el de consumos.—Masdenverge cuentas municipales.—Conesa vacante la Secretaría.....194  
—Las Irlas arriendo de los derechos de consumos y alcholes.....195  
—Colldejou y Plá id.—Rourell y Morell arbitrios extraordinarios.....196  
—Nülles arriendo de los consumos.....197  
—Valls id.—Dosaiguas el de los alcholes.....198  
—Cabra id.—Horta y Rodoñá id. de los consumos.—Vilella baja arbitrios extraordinarios.—Vilanova de Prades reparto territorial.—Alfara id. y de consumos.—Masroig idem.....199  
—Prades y Vespella id.—Salomó y San Vicente id. alcholes.—Canonja vacante la Secretaría.—Bonastre, Bráfim y Almusara reparto territorial.200  
—Castellvell cuentas municipales.....201  
—Nou arriendo de los derechos de matadero.—Valls vende en pública subasta el Cementerio de Picamoxons.—Arbolí, Prades y Maspujols id. de alcholes.....202  
—Llorens, Capafons y Montreal arriendo de los consumos.—Rodoñá, Bonastre, Bisbal de Falsef y Canonja id. de los alcholes.—Corbera subasta las obras para la recomposición de la balsa pública.—Santa Oliva, Ceballá, Galera, Masllorrens, Bisbal del Panadés, Pobla de Mafumet, Caseras y Bellmunt reparto de consumos.—Nou, Bisbal de Falsef y Cabacés arbitrios extraordinarios.—Amposta exhibe las listas electorales.205  
—Vendrell vacante la Secretaría.—Arbolí reparto filoxera.—Montmell, Capasanes, Figuerola y Vallmoll id. de consumos.—Ciurana el territorial y arbitrios extraordinarios.....206

**C** Num

*Comisión provincial.*—Señala los días en que celebrará sesión durante el mes de Agosto...180  
—Subasta de las obras de construcción de la carretera de Valls á Reus por Montblanch á Picamoxons.....188  
—Los precios para la liquidación y abono de las especies de suministros.....197  
—Subasta de las obras de construcción del piquete ó sea la travesía de Montbrío en la carretera de Reus á Montroig.....199  
—Estado de los acogidos en las Casas de Beneficencia.....202  
*Comisión provincial de defensa contra la filoxera.*—Circular nombrando á Don Ricardo Cabré delegado para reorganizar las Juntas municipales de defensa contra la filoxera.180  
*Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.*—Circular sobre las colonias agrícolas penitenciarias....103  
—Idem referente á la Exposición de productos rurales.....105  
*Comisarias de guerra.*—La de Tarragona relación de compras del mes de Julio.....184  
—La de Tortosa precios límites para la contratación de suministros.....185  
—La de id señala nuevo día para celebrar la subasta de subsistencias.....187  
—La de id. subasta de id.....193  
—La de id. 2.<sup>o</sup> de pan y pienso. La de Tarragona y Reus relación de compras de suministros en la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Agosto.....199  
—La de Tortosa anuncia los precios límites para contratar el suministro de subsistencias.....205  
*Consejo de Estado.*—Relación de los pleitos incoados ante el mismo.....192  
*Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas.*—Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse en varias minas.....195  
**D**  
*Diputación provincial.*—Balance del mes de Julio.....183  
—Resumen de ingresos de los presupuestos municipales refundidos de 1889 á 90.....187  
—Idem de gastos.....189  
—Idem de ingresos de las cuentas de los Ayuntamientos correspondiente al 4.<sup>o</sup> trimestre.....192  
—Distribución de fondos del mes de Agosto.....196  
—Resumen de gastos de las cuentas de los Ayuntamientos del 4.<sup>o</sup> trimestre.....198  
*Delegación de Hacienda.*—El pago á las Clases pasivas.—Circular y liquidación de los débitos de los pueblos de esta provincia.....180  
—Circular sobre la publicación de anuncios de rifas ó loterías extranjeras.....181

	Núm
—La supresión de los Inspectores de Hacienda en esta provincia.....	189
—Traslada una Real orden en la cual se dictan reglas para el cumplimiento del Real decreto sobre el pago de atenciones de 1.ª enseñanza.—Anuncia el pago de los libramientos de carácter no preferente.....	190
—Circular á los Alcaldes remitan relaciones de las fincas que se hallan disfrutando de los beneficios de la ley de población rural.....	194
—Otra determinando la clase de timbre en que deben reintegrarse las operaciones privadas de testamentarias.....	195
—Otra interesando el ingreso del primer trimestre de consumos.....	197
—El nombramiento de Inspectores de Hacienda de las Administraciones Subalternas.—Edicto solicitando Juan Pallau un terreno del Estado sobrante en la carretera de Montblanch.....	202
—Circular sobre el recuento de Timbres de comunicaciones.—Otra aclarando dudas sobre la aplicación de la ley del Timbre.....	205
—El pago á las Clases pasivas.	206
<i>Dirección de Sanidad del puerto de Tarragona.</i> —Movimiento de buques del mes de Julio.....	187
<i>Dirección general de Contribuciones indirectas.</i> —Anuncia la detención de varias partidas de viño por la Aduana de Cerbere.....	200
<i>Distrito Universitario de Barcelona.</i> —Vacantes de escuelas en las provincias de Las Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.....	181
—Idem.....	184
—Rectifica el anuncio publicado en Julio último.....	190

**E**

<i>Escuela Normal de Maestras.</i> —Anuncia la matrícula para el curso académico de 1889 á 1890.....	199
—La de Maestros id.....	201
<i>Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.</i> —Anuncia abierta la matrícula.....	202

**F**

<i>Fiscalías militares.</i> —La de Seo de Urgel cita por última vez á Pablo Bajet y José Besora y por 2.º edicto á Juan Díaz.....	181
—La de Barcelona á Francisco Constantí.....	184
—La de Tortosa á Manuel Guillot.—La de la Seo á José Vernet y Pedro Más por tercer edicto.....	185
—La de Tarragona á Demetrio Berges.....	186
—La de Tortosa á Manuel Guillot.—La de Seo de Urgel á Juan Díaz.....	192

**G**

<i>Guardia civil.</i> —Resumen de los servicios prestados en el mes de Julio y de las infracciones á la ley de caza y pesca.....	188
<i>Gobierno de provincia.</i> —Circular recordando á los Ayunta-	

	Núm
mientos la remisión del padrón de vecinos.....	181
—Otra conminando á varios Ayuntamientos por la falta de remisión del parte semanal sobre el estado de los viñedos.—La captura de Pablo Caballol.—La resolución del expediente de expropiación de terrenos de Maspujols.....	182
—Rectificación de la circular publicada en el número anterior.—No haber impuesto multa ni corrección alguna á las Empresas de ferrocarriles.—Edicto sobre vedado de caza en el término de Vandellós.....	183
—La captura de Ildefonso Molina, Manuel Rubio y Juan Mora.—Subasta de maderas en la Alcaldía de Tortosa.....	185
—Circular dictando instrucciones para la formación de las listas electorales.—La captura de los presos Antonio Megías, Tomás Martínez, Vicente Moltó, Jaime Martínez, Ramón Román, Juan Gutierrez, Salvador López, José Soldevila, Luis García y Bautista Pardo.—Id. de Ernesto Alonso.—Id. de Pedro Molino.....	189
—Circular interesando la remisión de las listas de Juntas municipales.—Otra sobre la mayor edad para el derecho electoral.—La captura de Pedro Pablo, Antonio Ubergo y Vicente Loras.—Estado de precios medios.....	190
—La busca de los efectos sustraídos de la parroquial iglesia de Aiguaviva.—La captura de Antonio Roca y José Clarasol.....	194
—La de Vicente Martínez y Juan Manilla.....	197
—La de Juan Pujol.—Resolución del expediente de expropiación de terrenos de Reus.....	198
—Traslada una Real orden declarando subsistente la sentencia proferida por el Gobernador de Tarragona contra varios vecinos de Marsá.....	199
—Circular ordenando á los Alcaldes presten auxilio al personal facultativo de defensa contra la filoxera.....	200
—Anuncia el hallazgo de varios objetos sagrados en el término de Vilabella.....	201
—Estadística sanitaria.....	202
—Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial de defensa contra la filoxera.....	203
—Pliego de condiciones para la subasta de montes.....	204
—Circular interesando la remisión del certificado sobre la exposición al público de las listas electorales.—Otra del resumen de los habitantes según el padrón.....	205
—Declara franco el terreno de la mina «San Benito».....	206

**I**

—Indice de las disposiciones publicadas en el mes de Julio.....	193
<i>Intendencias.</i> —La de Cataluña concede prórroga para la contratación de las primeras materias del servicio de utensilios.....	195

	Núm
—Estado de precios límites para el abastecimiento de aceite, carbón, paja y petróleo.....	202

**J**

<i>Junta de instrucción pública.</i> —Circular y modelo sobre la manera de liquidar los atrasos de 1.ª enseñanza.....	200
<i>Juzgados de Instrucción.</i> —El de Montblanch cita á varios vecinos del pueblo de Montreal.....	180
—El de Tortosa cita á los que se crean con derecho á la herencia de Juan Sastre.—El de Vendrell la inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes á Miguel Baltasar.....	182
—El de Reus venta de bienes de Ramón Nogués.—El de Tarragona edicto sobre posesión de fincas.—El de Solsona cita á Pablo Caballol.....	183
—El de Tortosa subasta fincas de Vicente y Rosa Sancho.....	184
—El de Lérida cita á Jaime Viladegut.—El de Barcelona sentencia contra Francisco Vendrell sobre pago de cantidad.....	185
—El de Reus 2.º edicto de la muerte sin testar de Ursula Rocamora.—El de Lérida cita á Francisco Aldabó.....	191
—El de Tortosa subasta fincas de María de la Cinta.—El de Puigcerdá cita á María Soler y Juan Lozano.....	192
—El de Gandesa haberse ahogado el niño Bautista Vinaixa.—El de Montblanch cita á Enrique Porqueras.....	194
—El de Barcelona la muerte sin testar de Antonio Torres.....	195
—El de Vendrell subasta de bienes inmuebles de José Martí.—El de Tortosa id. de fincas de José María Cavallé.....	197
—El de Vendrell id. de la Sociedad «Solé y Compañía».....	199
—El de Reus id. de Paula Ferrando y Juan Esteve.....	200
—El de Vendrell cita á los herederos de Antonio Borrull.—El de Manresa á José Campderrós.....	201
—El de Montblanch subasta de los sucesores de Andrés Puig.....	202
—El de Tarragona cita á José Campderrós.....	203
—El de Reus á José Solé.....	206
<i>Juzgados municipales.</i> —El de Llorens vacante la plaza de Secretario y Suplente.....	185
—El de Riudoms id.....	187
—El de Alcover id.....	197
—El de Vilarrodona id.....	200
—El de Vilaseca id.....	205

**M**

<i>Ministerio de Fomento.</i> —Real decreto declarando oficiales los resultados del censo de población en 31 de Diciembre de 1887.....	185
—Vacante la cátedra de Física y Química en el Instituto de Barcelona.—Id. de Dibujo y Adorno en las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Alnería, Bejor, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú.....	194
—Idem de Aritmética, Geometría y principios del Arte de Construcción en id.....	195

	Núm
—Real decreto é instrucción especial relativa á la Administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera.....	196
—Vacante una cátedra de Matemáticas en el Instituto de Huelva.....	200
<i>Ministerio de la Gobernación.</i> —Circular declarando libre de la cuarentena de las procedencias de Pausacola.....	182
—Real orden sobre expedición de patentes sanitarias.....	185
—Declara sucias las procedencias de Assyr (Arabia) y limpias las de Santos (Brasil).....	186
—Real orden circular determinando como ha de entenderse la mayor edad para las clasificaciones del padrón de vecinos y para el ejercicio del derecho electoral.....	187
—Circular aclarando lo que debe entenderse por Costa Firme y Seno Mejicano.....	188
—Circular suprimiendo varias Direcciones de Sanidad y facultando para la creación de otras.....	191
—Publica varias vacantes en distintos puertos.....	192
—Resuelve una consulta promovida por el Director de Sanidad del puerto de Santander sobre la aplicación de la Real orden de 6 de Marzo último.....	193
—Idem por el Capitán general de Valencia.....	197
—Real orden disponiendo se giren visitas en las Casas de Expósitos.....	202

**P**

<i>Presidencia del Consejo de Ministros.</i> —Real decreto dictando disposiciones para el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza.....	186
—Idem para formar las liquidaciones para el pago de los atrasos de id.....	200

**R**

<i>Recaudación de Contribuciones.</i> —La del partido de Falset anuncia la recaudación del primer trimestre en Bellmunt y Masroig.....	194
—La del de Reus en Maspujols y Reus.....	195
—La del de Falset en Porrera, Vilanova de Escornalbou, Torre del Español y Falset.—La del de Vendrell en Baniñeras, Montmell y Torredembarra.....	197
—La del de Falset en Tivisa y Pratdip.—La de Vendrell en Cunit, Arbós, Masllorens y San Vicente.....	199
—La del de Montblanch en Barbará.—La de Reus en Castellvell y Cambrils.....	200
—La del de Vendrell en Bellvey y Poble de Montornés.....	201
—Prades y Villalba.....	203
—La del de Falset en Riudecanyas, Torroja, Gratallops, Vilella baja, Guiamets y Poboleda.....	205

**U**

<i>Universidades.</i> —La de Barcelona matricula para el curso de 1889 á 90.....	206
--	-----